

CONSTANCIA: Septiembre 30 de 2022. A Despacho de la señora Juez, para resolver lo pertinente sobre la solicitud de la apoderada de la parte demandante -aplazamiento de la audiencia señalada para el día 13 de octubre de este año-; toda vez que debe atender los días 12 y 13 de este mes, audiencias fuera de la ciudad de carácter disciplinario en su contra. Mediante llamada telefónica la apoderada de la parte demandada me afirmó, que no tiene problema con que se aplace la audiencia, que está de acuerdo.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales Caldas, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**RADICADO 2022-00105** (Divorcio Católico)

SE ACCEDE POR UNA SOLA VEZ a la solicitud anterior elevada por la apoderada de la parte demandante radicadas los días 19 y 28 de septiembre de este año. En consecuencia, se dispone:

APLAZAR la diligencia de audiencia señalada en este proceso para el día 13-10-2022 a las 9:30 am. y FIJAR como nueva fecha para la realización de la misma el **21 de noviembre de 2022** la hora de las **9:30 am.** previas las advertencias contenidas en auto del 16 de agosto de 2022, y para los fines en él indicados.

Notifíquese por el medio más idóneo a las partes.

**NOTÍFIQUESE**



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 174 el 04 de octubre de 2022.



**JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES**  
Secretario